



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, pongo a consideración de este pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2022** misma que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la



división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que la distinción de Hijo Ilustre deberá de ser entregados por el presidente y de preferencia en las instalaciones del palacio municipal.

III.- Apegados a lo normado en el reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande en su artículo 32 que el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial entendiéndose por tal en el Palacio Municipal, el Salón de sesiones del Ayuntamiento, pero también nos indica que pueden ser aquel espacio que por acuerdo de Ayuntamiento se declare, en relación a lo anteriormente señalado hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- El pasado martes 22 de marzo del año en curso se enlisto en el punto número 12 en el orden del día de la sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 08 iniciativa que a la letra dice **DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJA ILUSTRE A FAVOR DE LA ZAPOTLENSE MARÍA DEL CARMEN VIRGINIA ARREOLA ZÚÑIGA** misma que fue aprobada y en la que se solicitó a este pleno se autorizara la sesión solemne a celebrarse el día 30 de marzo de la presente anualidad a las 12:00 horas, en la Sala de Ayuntamiento.

II.- En relación de que a la fecha de iniciativa en mención no estaba confirmada la asistencia de la Zapotlense Sra. María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga, y que serían familiares de la ahora Hija Ilustre quien a su nombre recibieran esta distinción; razón, por la cual se solicitó que fuera en la sala de este Ayuntamiento. Emotiva noticia que recibiéramos días pasados en la que se nos informó que sería la misma Sra. María Del Carmen Virginia Arreola Zúñiga quien recibirá en persona esta importante distinción, razón por la cual consideramos necesario hacer algunas modificaciones debido a su salud, dificultando el ingreso a este recinto, por lo que se solicita que sea en el patio



central del Palacio Municipal para mayor accesibilidad de los presentes y de esta manera también cuidar los protocolos de salud vigentes en relación a que es un hecho importante para los Zapotlenses, se espera una notable participación de la ciudadanía en general que pueda acudir al citado evento.

Por las razones que anteceden es que la de la voz motiva el presente punto por lo que propongo a ustedes los siguientes puntos de

### ACUERDO ECONÓMICO

**PRIMERO.-** Se apruebe, el cambio de sede de la sesión solemne a celebrarse el día 30 de marzo de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente iniciativa Presidente Municipal y Secretaria General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
CIUDAD GUZMÁN”  
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 28 DE MARZO  
DEL AÑO 2022



MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. SALA DE REGIDORES

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y  
Festividades Cívicas.